

# **CERTIFICACIÓN NÚM. 087, 2005-2006**

Yo, Aurora M. Sotográs Saldaña, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en reunión extraordinaria del 14 de julio de 2006, tomando en consideración las recomendaciones del Decanato de Asuntos Académicos, este organismo adoptó la siguiente política sobre:

## **DIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESORADO PARA FINES DE RECLUTAMIENTO**

El reclutamiento docente es uno de los procesos fundamentales de la vida académica universitaria. Dota al Recinto de una facultad con las más altas calificaciones para ejercer con excelencia las funciones de investigación, creación, divulgación, enseñanza y servicio. Afirma el compromiso con la excelencia al convocar a los mejores candidatos de distintos trasfondos culturales y académicos y de variadas experiencias, perspectivas e intereses profesionales. Contar con un cuerpo de docentes de variadas capacidades y enfoques es necesario para atender la multiplicidad de intereses y trasfondos de los estudiantes a todos los niveles y proveerles las experiencias y modelajes que les prepararán para desempeñarse exitosamente. Por lo tanto, los procesos de reclutamiento deberán abarcar, no sólo a la comunidad académica local, sino a la internacional, por medio de una convocatoria de amplia divulgación. Así se comunica y reafirma el compromiso de la institución con la diversidad en el reclutamiento, diversidad que enriquece y amplía la calidad, la profundidad y el alcance de las experiencias de servicio, de investigación, labor creativa y de enseñanza - aprendizaje de los profesores y estudiantes.

El Artículo 43 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece que los criterios de selección del candidato serán la calidad de su formación académica y de la institución de estudios, el dominio que ejerza sobre sus áreas de especialidad para la enseñanza, la investigación y la labor creativa, y su experiencia y capacidades demostradas en la docencia, la investigación, la divulgación y la aplicación. En la selección del candidato, se



**Junta Administrativa**

Página 2 de 2

**Certificación Núm. 087  
Año 2005-2006**

dará pues, importancia decisiva al mérito, de acuerdo a las especificaciones de la convocatoria y con los criterios del Reglamento de la Universidad.

En igualdad de condiciones, y para atraer, reclutar y retener los mejores candidatos a puestos docentes, así como para cultivar un ambiente estimulante que integre la diversidad desde distintas perspectivas, **las unidades académicas tendrán en cuenta la contribución de cada candidato al programa y al Recinto tomando en consideración la institución donde realizó estudios graduados y sus experiencias académicas en universidades del exterior.** La implantación de esta política requiere un análisis comparativo entre los candidatos, de los siguientes criterios, entre otros: formación académica, universidad donde obtuvo su grado, experiencia diversa en la docencia, y, potencial para desarrollar una línea de investigación o un programa de creación. Estos criterios asegurarán la diversidad en el trasfondo académico y contribuirán a consolidar un perfil variado en el claustro.

Y, para que así conste, y para remitir a toda la comunidad universitaria, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil seis.

  
Aurora M. Sofográs Saldaña  
Secretaría Ejecutiva

